

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 424

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 210/26
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO
EDUCATIVO "MALVINAS, LATIDO ETERNO DEL
CORAZÓN ARGENTINO".**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 AGO. 2026

LORENA KARINA PACHECO
Secretaria de Departamento

MESA DE ENTRADAS

N° 424 Hs. 6:22 F. Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 06 AGO 2026

VISTO la solicitud efectuada por la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el proyecto educativo "MALVINAS, latido eterno del corazón argentino", desarrollado por los alumnos y alumnas de 6° "C" de la Escuela N° 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande, bajo la coordinación de la docente Ariana Frutos.

Que dicho proyecto tiene por propósito "malvinizar" a lo largo de todo el ciclo lectivo, trabajando de manera sostenida la memoria y la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, evitando que su abordaje quede reducido a la conmemoración de una fecha aislada y promoviendo, en cambio, un proceso pedagógico continuo que involucra a los alumnos, sus familias y a la comunidad educativa en su conjunto.

Que en el marco de esta iniciativa, los estudiantes confeccionaron carteles alusivos que fueron portados junto a sus familias en el desfile del 2 de abril; realizaron un mural colectivo en el que participó toda la escuela mediante dibujos y cartas, y elaboraron un libro viajero con mensajes y testimonios. Asimismo, organizaron una "mateada malvinera" de la que participaron familias y representantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, fortaleciendo así el vínculo intergeneracional en torno a esta causa nacional.

Que el proyecto incluyó también la recepción de un profesor de historia y la realización de entrevistas a hijos, hijas y nietos de veteranos de guerra, así como una videollamada con el hijo de un veterano ya fallecido, quien emocionó a los alumnos al interpretar la Marcha de Malvinas con su trompeta. Los estudiantes visitaron además la Base Aeronaval Río Grande, la muestra del Museo Virginia Choquintel y el Centro de Veteranos, donde recorrieron su museo y entrevistaron a hijas de veteranos, y mantuvieron una videollamada con un veterano y una veterana del Centro de Veteranos de Ushuaia.

Que uno de los ejes centrales de la propuesta es la construcción de un mural conmemorativo, para lo cual se encuentra en curso una campaña de recolección comunitaria de llaves de bronce que serán fundidas para confeccionar 649 estrellas, cada una de las cuales llevará el nombre de un veterano de la Guerra de Malvinas. Dichas estrellas acompañarán un mural que representa un ojo y la silueta de las Islas Malvinas, obra que se emplazará en el ingreso de la institución educativa y cuya finalización está prevista para los meses de octubre y noviembre. La iniciativa cuenta con urnas de recolección dispuestas tanto en la Escuela N° 2 como en el Centro de Veteranos, y ha sido especialmente valorada por el veterano de Malvinas Roma Alancay, quien destacó públicamente el compromiso educativo y comunitario del proyecto.

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que la propuesta ha tenido, asimismo, repercusión en medios de comunicación: los alumnos participaron de un programa de streaming y filmaron un video para un ciclo televisivo, oportunidad en la que un canal local visitó la escuela para entrevistar a veteranos del Centro invitados especialmente y conocer el mural de cartas, llevándose una urna para sumarse a la campaña de recolección de llaves.

Que el día 12 de junio, en el marco de la muestra escolar -instancia obligatoria del proceso de la Feria de Ciencias con proyección a la instancia nacional en la Ciudad de Buenos Aires-, se inauguró un mural fotográfico con las imágenes de los veteranos entrevistados, en persona o a través de sus familiares, al que se accede mediante un código QR que permite conocer la información y el material recopilado sobre cada uno de ellos.

Que el proyecto continúa desarrollándose a través de encuestas callejeras, la entrega de stickers en comercios y viviendas, y la colocación de calcomanías en distintos puntos de la ciudad para visibilizar la presencia de las Islas Malvinas en la vida cotidiana, en articulación con la tarea asignada a las familias de reconocer la silueta de las islas en espacios habituales. A ello se suman videollamadas con instituciones educativas de otras provincias, orientadas a intercambiar experiencias sobre cómo se trabaja la causa Malvinas en distintos puntos del país.

Que el trabajo desarrollado por los alumnos y alumnas de 6º "C", junto a su docente y con el acompañamiento del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, constituye un valioso aporte a la construcción de memoria colectiva y a la afirmación de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, promoviendo en las nuevas generaciones el compromiso con una causa nacional que trasciende toda efeméride.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el proyecto educativo "MALVINAS, latido eterno del corazón argentino", desarrollado por los alumnos y alumnas de 6º "C" de la Escuela Nº 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande, bajo la coordinación de la docente Ariana Frutos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto educativo "MALVINAS, latido eterno del corazón argentino", desarrollado por los alumnos y alumnas de 6º "C" de la Escuela Nº 2 "Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande, bajo la coordinación de la docente Ariana Frutos, de acuerdo a lo solicitado por la Legisladora Natalia GRACIANÍA FLORES, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por los motivos expuestos en los considerandos.

Natalia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 2°.- Declarar de interés provincial la campaña de recolección de llaves de bronce impulsada en el marco de dicho proyecto, destinada a la construcción de un mural conmemorativo compuesto por 649 estrellas -una por cada veterano de la Guerra de Malvinas-, a emplazarse en el ingreso de la Escuela N° 2 "Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 210/26


Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
Gabinete de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicepresidenta
Gabinete de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
07/08/2026 10:18

